



RESOLUCION EXENTA 1G/Nº 004210 05 JUL 2012

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES EN CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/02/05**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., [REDACTED]**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº **4029**, de fecha 31/05/12, para ampliar nómina de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **1076** fechado el 11/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la ampliación de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., [REDACTED]** autorizándose la incorporación del profesional para la sucursal matriz, que se detalla a continuación:

PROFESIONAL AUTORIZADO		
SUCURSAL: [REDACTED]		
ARACELIS CALZADILLA NUÑEZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/PSIQUIATRIA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

